



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Advertido error en la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 28 de marzo de 2023, se procede a su corrección, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el artículo 6. Personas beneficiarias. Se elimina el punto 3. “Los laboratorios que desarrollen programas de investigación en el sector de la apicultura y sus productos y de análisis de productos apícolas, acreditados por la norma ISO 17025”.